



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 31 de Agosto de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de materiales N° 31.206, de fecha 13.08.2015, emitido por DPTO. SOCIAL;

- Orden de compra 3000-1082-SE15, "Caja de Alimentos, Social", desde Licitación 3000-63-L15; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 9.653.

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **RAFAEL ALBERTO RUIZ RODRIGO, RUT N°** [REDACTED] por Venta de Alimentos para entrega de ayudas sociales. Solicitado por DPTO. SOCIAL. Orden de compra Conexa 3000-1085-SE15.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$991.472 (Novecientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.004, "Social Alimentos y Bebidas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/BBR/mbr

